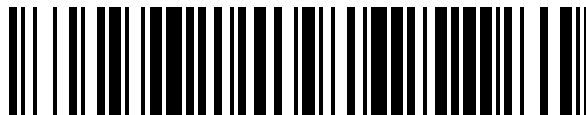


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 250 044**

21 Número de solicitud: 202030977

51 Int. Cl.:

A61B 90/40 (2006.01)

A61C 19/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

19.05.2020

43 Fecha de publicación de la solicitud:

28.07.2020

71 Solicitantes:

GARCÍA ORDOÑEZ , Marta (100.0%)
C/ Puig mal 60
08430 La Roca Del Valles (Barcelona) ES

72 Inventor/es:

GARCÍA ORDOÑEZ , Marta

74 Agente/Representante:

ESPIELL VOLART, Eduardo María

54 Título: **PANTALLA PROTECTORA**

ES 1 250 044 U

DESCRIPCIÓN

PANTALLA PROTECTORA

5

OBJETO DE LA INVENCION

La invención, tal como expresa el enunciado de la presente memoria descriptiva, se refiere a una pantalla protectora, a la función a que se
10 destina, ventajas y características, que se describen en detalle más adelante.

El objeto de la presente invención consiste en una pantalla protectora que, aplicable como barrera física de protección higiénica frente a
15 eventuales contagios de gérmenes, virus u otros patógenos que se transmiten por vía de aerosoles, está específicamente diseñada para su utilización en labores de tratamiento corporal y/o facial sobre clientes/pacientes recostados sobre una camilla, sillón o similar, por ejemplo en gabinetes de estética, masajes, fisioterapia, consulta médicas
20 u otros, presentando la particularidad de contar, entre otras características, con una práctica movilidad y versatilidad que permite un acercamiento totalmente seguro a la vez que cómodo del profesional sobre la persona a tratar sin que su interposición afecte a su trabajo.

25 CAMPO DE APLICACIÓN DE LA INVENCION

El campo de aplicación de la presente invención se enmarca dentro del sector de la industria dedicada a la fabricación de artículos, productos y elementos de protección, centrándose particularmente en el ámbito de las
30 pantallas de protección.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Como es sabido, a consecuencia de la aparición de epidemias como la pandemia de la COVID-19, las medidas de protección higiénicas entre
5 personas se tienen que extremar para evitar contagios, especialmente cuando el acercamiento entre personas es inevitable, por ejemplo en tratamientos que requieren el contacto directo entre el profesional que lo
ejecuta y el cliente o paciente que lo recibe. Un claro ejemplo de este tipo de tratamientos son los tratamientos de estética, los masajes, las
10 sesiones de fisioterapia, o ciertas prácticas sanitarias/médicas etc. en que el cliente/paciente se recuesta sobre una camilla o sillón y el profesional ha de ir actuando sobre alguna parte de su cuerpo.

Actualmente, para impedir el contagio en dichas situaciones, únicamente
15 se dispone en el mercado de mascarilla y de viseras protectoras, lo cual no siempre es seguro y, además, puede resultar incómodo para que el profesional pueda realizar correctamente su trabajo.

El objetivo de la presente invención es, pues, proporcionar al mercado un
20 nuevo tipo de pantalla protectora especialmente diseñado para esta clase de uso.

Por otra parte, y como referencia al estado actual de la técnica, cabe señalar que, al menos por parte del solicitante, se desconoce la
25 existencia de ninguna otra pantalla de protección que presente unas características técnicas y estructurales iguales o semejantes a las que concretamente presenta la que aquí se reivindica.

EXPLICACIÓN DE LA INVENCION

30

La pantalla protectora que la invención propone se configura como la

solución idónea al objetivo anteriormente señalado, estando los detalles caracterizadores que lo hacen posible y que la distinguen convenientemente recogidos en las reivindicaciones finales que acompañan a la presente descripción.

5

Concretamente, lo que la invención propone, como se ha apuntado anteriormente, es una pantalla protectora que tiene como finalidad servir como barrera física de protección higiénica frente a eventuales contagios de gérmenes, virus u otros patógenos que se transmiten por vía de aerosoles, la cual, estando específicamente diseñada para su utilización en labores de tratamiento corporal y/o facial por parte de un profesional sobre un cliente/paciente que se halla recostado sobre una camilla, sillón o mueble similar, por ejemplo en gabinetes de estética, de masajes, de fisioterapia, consultas médicas u otros, se distingue esencialmente por presentar, entre otras características, con una práctica versatilidad de movimiento que permite regular fácilmente su posicionado y con ello un acercamiento totalmente seguro a la vez que cómodo del profesional sobre la persona a tratar sin que su interposición afecte a su trabajo.

20 Para ello, y de manera más específica, la pantalla protectora que la invención propone comprende, esencialmente, una pieza transparente, por ejemplo de metacrilato o policarbonato, que, pudiendo ser de configuración variable, pero preferentemente circular, y con un tamaño de aproximadamente entre 60 y 80 cm de diámetro tal que abarca sobradamente el ancho de una camilla, sillón o mueble similar, que va unida, mediante unión articulada, a una estructura tubular que actúa de soporte, permitiendo situar dicha pieza transparente en cualquier posición, ya sea horizontal o vertical y en la parte superior, la central o la inferior, a cierta distancia sobre la camilla o mueble en que se encuentra el cliente/paciente, para que el profesional pueda actuar sobre una parte del cuerpo de dicho paciente interponiendo entre ambos la pieza transparente

de la pantalla.

Otras formas preferidas para la pantalla son la ovalada y la rectangular.

- 5 En un modo de realización, la estructura de presenta un pie de sustentación directa sobre el suelo en que, preferentemente, dispone de ruedas para permitir la colocación del conjunto en la posición que mejor convenga, con la ventaja de poder utilizarla en cualquier momento con cualquier camilla, sillón o mueble que se desee, al quedar independiente
10 el mismo.

En otra variante de realización, la estructura de soporte está dotada de medios para su acople a la estructura del propio mueble en que se recuesta el cliente/paciente, en cuyo caso, de preferencia, es una camilla.

15

En cualquier caso, dicha estructura de soporte comprende unos medios de regulación de la altura, para poder fijar la pieza transparente a la altura deseada sobre la camilla o mueble en que se recuesta el cliente/paciente.

- 20 Además, la mencionada unión articulada que vincula la pieza transparente con la estructura de soporte, preferentemente, es un tipo de unión que permite el giro de dicha pieza en un ángulo de 360° respecto del eje vertical así como, al menos, el giro en un ángulo de 180° respecto del eje horizontal.

25

En cualquier caso, opcionalmente, la pantalla comprende, junto a la pieza transparente, unos medios de iluminación, para mejorar la iluminación de la parte del cuerpo del cliente/paciente a tratar, en cuyo caso la conexión eléctrica de cableado estará convenientemente incorporada en la
30 estructura de soporte.

Además, también de manera opcional, la propia pieza transparente comprende en su centro una lupa de aumento integrada, para mejorar la visión del profesional sobre la zona a tratar.

5 DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un plano en el que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura número 1.- Muestra una vista esquemática en perspectiva de un ejemplo de realización de la pantalla protectora objeto de la invención, concretamente un ejemplo con soporte de pie al suelo y representada de modo independiente, apreciándose su configuración general y las principales partes y elementos que comprende; y

la figura número 2.- Muestra una vista esquemática en perspectiva de otro ejemplo de realización de la pantalla protectora, según la invención, en este caso un ejemplo con soporte acoplable a la estructura de la camilla.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION

A la vista de las mencionadas figuras, y de acuerdo con la numeración adoptada, se puede observar en ellas sendos ejemplos de realización no limitativa de la pantalla protectora de la invención, la cual comprende lo que se describe en detalle a continuación.

Así, tal como se observa en dichas figuras, la pantalla (1) de la invención comprende, esencialmente, una pieza transparente (2), por ejemplo de

vidrio, metacrilato o policarbonato, de forma y tamaño variable, pero tal que abarca sobradamente el ancho de la camilla (3), sillón o mueble similar en que se recuesta el cliente/paciente a que se destina, la cual va unida, mediante, al menos una primera unión articulada (4), a una
5 estructura de soporte (5) con que se sitúa en cualquier posición a cierta distancia sobre dicha camilla (3) o similar, ya sea en posición horizontal o vertical y en la parte superior, la central o la inferior de la referida camilla (3).

10 Preferentemente la pieza transparente (2) es de configuración circular y presenta un tamaño de aproximadamente entre 60 y 80 cm de diámetro (d).

En un modo de realización, como el mostrado en la figura 1, la estructura
15 de soporte (5) cuenta con un pie de sustentación (6) sobre el suelo y, preferentemente, dispone de ruedas (7).

En otra variante de realización, como la mostrada en la figura 2, la estructura de soporte (5) presenta unos medios de acople (8) a la
20 estructura de la camilla (3), comprendiendo un taco cojinete (9) con desplazamiento de deslizamiento lineal sobre un travesaño (10) horizontal que se fija longitudinalmente a un lateral de la camilla (3) y permite su posicionado en cualquier punto a lo largo referido travesaño (10).

25 En cualquier caso, la estructura de soporte (5) es de altura regulable, para lo cual, preferentemente, comprende un mástil (11) extensible telescópicamente.

Opcionalmente, el mástil (11) comprende un codo (11a) giratorio.

30

Por su parte, la mencionada unión articulada (4) que vincula la pieza

transparente (2) y la estructura de soporte (5), preferentemente, comprende una pieza de doble sujeción giratoria (12) con posibilidad de giro de 360° respecto un plano, y de 180° respecto de otro plano perpendicular al primero.

5

Opcionalmente, además, en la unión entre la pieza transparente (2) y la estructura de soporte (5) se prevé una pletina (13) de anclaje sobre la cual va unida solidariamente la pieza transparente (2) por un extremo.

10 En cualquier caso, opcionalmente, la pantalla protectora (1) comprende, junto a la pieza transparente (2), una pequeña lámpara (14) de iluminación y/o una lupa de aumento (15), en este caso integrada en la propia pieza transparente (2).

15 Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, no se considera necesario hacer más extensa su explicación para que cualquier experto en la materia comprenda su alcance y las ventajas que de ella se derivan.

20 .

REIVINDICACIONES

1.- Pantalla protectora, que, aplicable como barrera física de protección higiénica en labores de tratamiento corporal y/o facial sobre un
5 cliente/paciente recostado sobre una camilla (3), sillón o mueble similar, está **caracterizada** por comprender una pieza transparente (2), que abarca sobradamente el ancho de la camilla (3), sillón o mueble similar en que se recuesta el cliente/paciente a que se destina, que va unida, mediante al menos una primera unión articulada (4), a una estructura de
10 soporte (5) con que se sitúa en cualquier posición sobre dicha camilla (3) o similar, ya sea en posición horizontal o vertical y en la parte superior, la central o la inferior de la camilla (3).

2.- Pantalla protectora, según la reivindicación 1, **caracterizada** porque la
15 pieza transparente (2) es preferentemente de configuración circular y presenta un tamaño de aproximadamente entre 60 y 80 cm de diámetro (d).

3.- Pantalla protectora, según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizada**
20 porque la estructura de soporte (5) cuenta con un pie de sustentación (6) sobre el suelo.

4.- Pantalla protectora, según la reivindicación 3, **caracterizada** porque la
estructura de soporte (5) con su pie de sustentación (6) dispone de
25 ruedas (7).

5.- Pantalla protectora, según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizada**
porque la estructura de soporte (5) cuenta con medios de acople (8) a la
estructura de la camilla (3).

30 6.- Pantalla protectora, según la reivindicación 5, **caracterizada** porque

los medios de acople (8) a la camilla (3) comprenden un taco cojinete (9) con desplazamiento de deslizamiento lineal sobre un travesaño (10) horizontal que está fijado longitudinalmente a un lateral de la camilla (3) y permite su posicionado en cualquier punto a lo largo del mismo.

5

7.- Pantalla protectora, según cualquiera de las reivindicaciones 1, 3 a 5, **caracterizada** porque la estructura de soporte (5) es de altura regulable mediante un mástil (11) extensible telescópicamente.

10 8.- Pantalla protectora, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque comprende una pequeña lámpara (14) de iluminación integrada en la propia pieza transparente (2) y soportado por una pletina de anclaje (13)

15 9.- Pantalla protectora, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque comprende una lupa de aumento (15) integrada en la propia pieza transparente (2).

20

